

Alfa y/o Foxtrot.

8.7.5 Si las condiciones de tránsito aéreo y/o las condiciones meteorológicas así lo exigen, Lima Torre puede suspender temporalmente las operaciones de helicópteros, excepto vuelos en OMC y OPE.

8.8. OPERACIONES DE ENTRADA Y SALIDA

8.8.1 Trayectorias de Salida

8.8.1.1 Durante las Maniobras de salida del circuito, los helicópteros que requieran cruzar al Este del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, volarán en trayectoria paralela y a una distancia mínima de una milla náutica (1NM) de la pista 15/33, utilizando como referencia la Avenida Universitaria.

8.8.1.2 Lima Torre asignará la trayectoria de salida compatible con el destino del vuelo (ó rumbo OMC/OPE), la altitud de vuelo, así como toda restricción aplicable al despegue del helicóptero.

8.8.1.3 El despegue directo hacia el Este desde los puestos de estacionamiento o plataformas del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, se rige por lo indicado en el numeral 8.6.3.

8.8.1.4 Las tripulaciones de helicópteros deben cumplir las siguientes trayectorias, de acuerdo al rumbo de salida:

8.8.1.4.1 Salida Rumbo Norte y Noreste:

Despegue de pista 33, Calle de Rodaje Foxtrot y/o Alfa; mantener rumbo 330° hasta cruzar extremo (o a la cuadra) de pista 33, virar a la derecha en rumbo Norte para cruzar al Sureste del cerro La regla, integrarse al circuito de salida y proseguir de acuerdo a plan de vuelo observando lo indicado en el numeral 8.8.1.1.

8.8.1.4.2 Salida Rumbo Sur y Sureste:

Despegue de Pista 15, Calle de Rodaje Alfa y/o Foxtrot; mantener rumbo 150° hasta cruzar vertical del río Rímac, integrarse al circuito de salida y proseguir de acuerdo a plan de vuelo observando lo indicado en el numeral 8.8.1.1.

8.8.1.5 Las salidas rumbo Oeste deben proseguir de acuerdo a instrucciones de Lima Torre. Asimismo, en observancia de lo indicado en el párrafo 8.7.2, no se permiten salidas rumbo Este desde la Pista 15/33, Calle de Rodaje

8.8.2 Trayectoria de Entrada

8.8.2.1 Las Trayectorias de entrada de helicópteros al circuito de tránsito, se efectuarán de acuerdo al rumbo de procedencia de las aeronaves, tal como se indica en esta parte del reglamento. La aproximación directa desde el Este hacia los puestos de estacionamiento o plataformas del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, se rige por lo indicado en el numeral 8.6.3.

8.8.2.2 Los helicópteros se integrarán al circuito establecido volando en trayectoria paralela a una distancia mínima de una milla náutica (1 NM) de la pista 15/33, utilizando como referencia la Avenida Universitaria.

8.8.2.3 Excepto que Lima Torre indique otra cosa, las tripulaciones de vuelo deben cumplir las siguientes trayectorias de entrada, de acuerdo al rumbo de procedencia:

8.8.2.3.1 Entrada desde el Norte y Noreste

a) aproximación calle de rodaje Alfa o pista 15.- Integrarse al circuito para notificar la cuadra Este del Cerro La Regla y proseguir a la calle de rodaje Alfa ó pista 15; o

b) Aproximación calle de rodaje Foxtrot o pista 33.- Notificar cuadra Este del Cerro La Regla e integrarse al circuito para seguir en rumbo 150° paralelo a la pista, por el Oeste del Cerro Mulería y Cerro La Milla, volando sobre la Avenida Universitaria hasta el puente sobre el río Rímac y seguir el circuito sobre el río para aproximarse a la calle de rodaje Foxtrot o pista 33.

8.8.2.3.2 Entrada desde el Sur y sureste

a) Aproximación calle de rodaje Alfa o pista 15.- Notificar vertical río Rímac para integrarse al circuito y seguir volando sobre la Avenida Universitaria en rumbo 330° paralelo a la pista, por el Oeste del Cerro La Milla y Cerro Mulería, hasta la cuadra del umbral de pista 15, luego virar a la izquierda para aproximarse a la calle de rodaje Alfa o pista 15; o

b) Aproximación calle de rodaje Foxtrot o pista 33.- Notificar vertical río Rímac para integrarse al circuito y proseguir sobre el río para virar a la derecha y aproximarse a la calle de rodaje Foxtrot o pista 33.